



00127/17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 AGO 2017

VISTO, el expediente N° 1589/17 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la Resolución del Consejo Superior N° 222/15 de fecha 24 de septiembre de 2015, la Resolución del Consejo Superior N° 070/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 222/15 se creó la "Especialización en Estudios en China Contemporánea", dependiente del Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, la carrera tiene el reconocimiento Oficial Provisorio de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 070/17 se designó al Mg. Gustavo Alejandro Girado (DNI N° 14.223.238) Director de la carrera mencionada, con carácter ad honorem a partir del 01 de mayo del 2017;

Que, la Dirección de Posgrado, con la aprobación del Vicerrectorado, y por pedido expreso del Departamento de Planificación y Políticas Públicas solicitan que el Mg. Gustavo Alejandro Girado perciba una retribución equivalente a la de Dirección de Carrera de Especialización en su cargo de director a partir del 1º de septiembre de 2017,

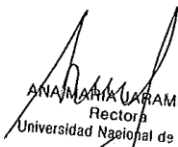
Que, por lo expuesto resulta pertinente dejar su designación ad honorem sin efecto;

Que el Consejo Superior en su 6ª Reunión del año 2017 ha analizado y aprobado la modificación de la designación propuesta;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

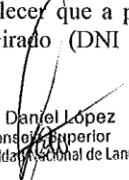
Por ello;

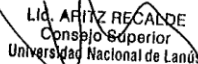
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

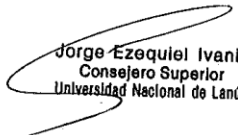

ANA MARÍA URAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Establecer que a partir del 1º de septiembre de 2017 el Mg. Gustavo Alejandro Girado (DNI N° 14.223.238) perciba una retribución


Daniel Rodríguez Pozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lid. ARITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Jorge Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00127 / 17

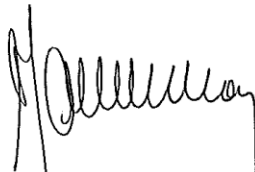
Universidad Nacional de Lanús

equivalente a la de Dirección de Carrera de Especialización en su cargo de Director de la Especialización en Estudios en China Contemporánea, dejando su designación ad honorem sin efecto.

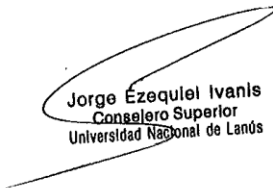
ARTICULO 2º Esta designación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017, si durante ese período continúa en el cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. ARITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Jorge Ezequiel Ivánis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús